DICTAMEN COMITÉ DE EVALUACION

Villa Hayes, 4 de junio de 2012.-

El día de la fecha, el Comité de Evaluación de Ofertas, facultada a evaluar las ofertas y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior, si correspondiere; a los efectos de Evaluar el expediente referente al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 005/2012 "ADQUISICION DE CHAPA DE FIBROCEMENTO" - ID.Nº 235183** emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

Antecedentes del llamado de referencia

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000000008/2012
2. Formulario de llamado remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la que se solicita la verificación del llamado y se remite la Carta de Invitación. En ese respecto menciono que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en la Carta de Invitación del llamado arriba individualizado.
3. Cuenta con el **ACTA DE APERTURA** de fecha 1 de junio de 2012, oportunidad que en la que se han presentado los oferentes que se citan a continuación:EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL SUR; FERRETERIA MORENO, ALMI & RAFAEL IND. Y COM. S.R.L. En efecto, en esa fecha y hora, en la oficina de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES y en presencia de los funcionarios designados de esta Institución, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados, así mismo menciono que los detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

Análisis, Estudio y Evaluación de Ofertas

Atendiendo a lo dispuesto en el **artículo 61° - numerales 1, 2 y 3 del Decreto Nº 21.909/2003, reglamentario de la Ley Nº 2.051/2003** y en consideración a lo dispuesto en la Carta de Invitación del llamado de referencia, la metodología de evaluación de ofertas recibidas es la siguiente: se inicia con la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) y las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y que de acuerdo a los costos totales, resultando la siguiente:

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS

Oferente	Monto Total de la Oferta
ALMI & RAFAEL IND. Y COM. S.R.L.	Gs. 44.517.000
EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL SUR	Gs. 45.056.600
FERRETERIA MORENO	Gs. 45.866.000

1. Oferta de ALMI & RAFAEL IND. Y COM. S.R.L.

Es considerada la oferta de precio más bajo, por lo que para las evaluaciones de las distintas ofertas presentadas en el marco de este Llamado, nos remitimos al PBC, que establece: "PARA LA EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS, LA CONVOCANTE UTILIZARA LOS SIGUIENTES CRITERIOS: ***a) Capacidad Legal b) Criterio para evaluación de las Especificaciones Técnicas.***

Que, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera, en concordancia con lo establecido en el PBC, como criterio de evaluación lo dispuesto en el **Art. 63 "Criterios de Adjudicación", del Decreto Reglamentario 21909/03, que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la

adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta: Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Pro Forma de Invitación.

Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato. Presente el Precio evaluado como el más bajo y de conformidad al CIRCULAR DGCP Nº. 3/06 conforme a las consideraciones ya mencionadas precedentemente. Se tomará la oferta más baja y la cual será analizará según éste criterio para sugerir la adjudicación que corresponda. El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por **EL TOTAL**.

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial, se procede a la Evaluación de las documentaciones que avalan el cumplimiento de los requisitos técnicos, de la oferta más económica que cumplió con todos los requisitos de carácter sustancial.

Según la documentación obrante el oferente:
Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, además garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas **asimismo presenta el precio considerado más conveniente para nuestra institución.**

Recomendación de Adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.

Ante esta situación, se concluye que la **ALMI & RAFAEL IND.** Y COM. S.R.L. y su respectiva oferta cumple con todos los requisitos legales y técnicos; y presenta el precio más conveniente para los intereses de la Gobernación del XV Departamento de Pdte. Hayes.-

Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente;

EL COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS RECOMIENDA A LA MÁXIMA AUTORIDAD:

ADJUDICAR el llamado a **Contratación Directa Nº 005//2015 "ADQUISICION DE CHAPAS DE FIBROCEMENTO" ID. 235183** por un monto total de **Gs. 44.517.000.- (GUARANIES CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL) a ALMI & RAFAEL IND. Y COM. S.R.L.** conforme a las especificaciones técnicas solicitadas y la Planilla de precios presentada.

INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes a dar Continuidad al Proceso de Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en los términos de la Ley 2051/03, el resultado de esta evaluación realizada.

PREVIO trámites administrativos de rigor suscribir la Orden de Servicio para la empresa que resulta adjudicada en cuanto a la calidad, cantidad y otros aspectos técnicos de la institución a modo de lograr la correcta EJECUCION de la adjudicación.

LIC. CARMINIA GONZALEZ | **HILDA RAQUEL OLMEDO** | **ABOG. VICTOR PAREDES**